

truye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Andrés Santiago Rey, hijo de Enrique y de Josefa, natural y vecino que fué de esta misma población, el cual se encontraba en el año 1945 en Argelia, procedente de Francia, sin que desde entonces se viese noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chantretero.—1.716-E. 1.ª 15-4-1966

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Armando Agustín Barreda García, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado con número 251 de 1965 y a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de doña Celia Delfina Albertos Mesa, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Víctor Manuel Mesa Díaz, conocido por Víctor, hijo de Anselmo y de María Encarnación, nacido en Arafo el día 10 de abril de 1875, vecino que fué del referido pueblo de Arafo, de donde se ausentó para la isla de Cuba en el mes de diciembre de 1916 y sin que desde el año 1920 se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Santa Cruz de Tenerife a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Armando Agustín Barreda García.—El Secretario, P. S. (ilegible).—1.839-C. 1.ª 15-4-1966

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Martínez García, hijo de Joaquín y de Ana, de ochenta y tres años, natural de Cartagena, militar retirado, vecino de Santiago, de donde desapare-

ció en los primeros días de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de marzo de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—1.430-E. y 2.ª 15-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

AMADOR MUÑOZ, Alfredo; hijo de Torcuato y de María, natural de Iznalloz (Granada), de veintitrés años, labrador, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Iznalloz, Cuevas de la Arena-Barrio Alto; sujeto a causa ordinaria número 86 de 1966 por deserción; comparecerá dentro de treinta días en Zaragoza ante el Juez Instructor don Carlos Lasiera Rigal, con destino en el Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.—(1.185.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 179 de 1960, Julián Fernández Alvarez. (1.182.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 252 de 1954, Antonio Martín Montes.—(1.183.)

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1964, Antonio Minviela Terraza. —(1.184.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 43 de 1960, sobre lesiones, contra el penado José Esteban Sande Leston, mayor de edad, casado, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Muros (La Coruña), se cita por segunda vez por medio de la presente al mencionado penado a fin de que dentro del quinto día comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de su mañana, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se dejarán sin efecto los beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que le sirva de citación en forma a dicho penado, José Esteban Sande Leston, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—1.176.

*

En las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital contra Jacinto Sainz de Ibarra Lasaga, por lesiones y daños en colisión de vehículos, se ha acordado por providencia de 4 de abril actual, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, señalando para que tenga lugar el acto del juicio oral de dichas diligencias ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid la audiencia del día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, citándose a las partes, inculgado y testigos, con los apercibimientos legales, citándose al inculgado, Jacinto Sainz de Ibarra Lasaga, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca al juicio en la fecha indicada, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.

Y para llevar a efecto lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Oficial de Sala (ilegible).—1.181.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de líneas eléctricas en Undurraga-Venta Alta, del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao.

A partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante veinte (20) días hábiles se admi-

tirán, hasta las trece horas del siguiente día hábil, en las oficinas de esta Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, sitas en Alameda de Recalde, número 8, primero, Bilbao, en las horas de oficina, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a doce millones cuatrocientas treinta y dos mil setecientos dos pesetas y setenta y ocho céntimos (12.432.702,78).

La fianza provisional asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (248.654,05).

El concurso-subasta tendrá lugar a las once horas del séptimo día hábil, contado

a partir de aquel en que se cierre la admisión de las proposiciones, en presencia de Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, procediendo la Mesa de contratación a notificar el resultado del análisis de las referencias técnicas presentadas en los sobres C, procediéndose a continuación a la destrucción de los sobres B correspondientes a los licitadores excluidos.

La apertura de las proposiciones presentadas se celebrará seguidamente, y la Mesa examinará la documentación administrativa (sobres A) correspondiente a los licitadores no excluidos; abrirá a continuación los sobres B relativos a aquellos cuya documentación administrativa se declare bastante, y adjudicará provisional-

mente las obras al mejor postor, entendiéndose por tal al que formule la proposición económica más ventajosa.

Se advierte para conocimiento de los licitadores que la apertura de las proposiciones económicas (sobres B) no podrá realizarse hasta que haya sido autorizado administrativamente el gasto, quedando, por lo tanto, caso de que dicha autorización no se haya producido, aplazada dicha apertura hasta nuevo aviso, anunciándose oportunamente la fecha de aquélla a los licitadores no excluidos.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto hasta el día de presentación en las oficinas de la Dirección Técnica de las obras de esta Junta, sitas en Bilbao, Gran Vía, 57, séptimo, y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento nacional de identidad número ..., con residencia en ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios para la celebración del concurso-subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas señaladas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con la letra B, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre C, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con la letra A, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 112 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

2. Subsidio y seguros sociales: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificación exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando no estar comprendido en ninguna de las citadas en el mencionado Decreto ni en las que señala el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a este concurso-subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales deberán estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Reforma General Tributaria vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se extenderá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Mesa de contratación: Estará constituida de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado C), del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y en el Reglamento de esta Junta Administrativa.

7.ª Concurso-subasta: Se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

8.ª Proposiciones iguales: Se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Bilbao, 6 de abril de 1966—El Presidente delegado del Gobierno.—1.981-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto titulado «PM-2-66-1-1.108, urbanización y accesos al aeropuerto de Palma de Mallorca».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «PM-2-66-1-1.108, urbanización y accesos al aeropuerto de Palma de Mallorca», por un importe total máximo de 48.484.470 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en dos anualidades, la primera durante el presente ejercicio económico, por 24.091.035,95 pesetas, y la segunda durante el próximo de 1967, por 24.393.434,05 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, y en las oficinas de Obras de esta Dirección General en el aeropuerto de Palma de Mallorca (Son San Juan), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 97/1965), asciende a la cantidad de 969.689,40 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 25 de mayo del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—1.943-A.
2.ª 15-4-1966

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de tres escuelas para niños en el barrio Alto del Fargue.

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 11 de pasado mes de marzo se acordó anunciar la oportuna subasta para la ejecución de las obras de construcción de tres escuelas para niños en el barrio Alto del Fargue, cuyo pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

Primera.—Son objeto de esta subasta las obras mencionadas, con presupuesto tipo de licitación de un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas veintiuna pesetas con noventa y un céntimos.

Segunda.—Las obras habrán de empezar dentro de los diez días siguientes a la comunicación de su adjudicación y quedar totalmente terminadas para el día 31 de diciembre del corriente año.

Tercera.—La garantía provisional para participar en la subasta será la de veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos, y la definitiva la del 4 por 100 del remate.

Cuarta.—Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se extenderán en pliego reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, más los timbres municipales correspondientes, presentándose toda la documentación en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de tres escuelas para niños en el barrio Alto del Fargue.»

Quinta.—Los licitadores presentarán las plicas en el Negociado de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El acto de la apertura de las mismas será a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de plicas y ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Séptima.—Caso de no presentarse ninguna proposición, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, admitiéndose plicas dentro de los tres días siguientes y hasta la misma hora.

Octava.—Los restantes requisitos exigibles se encuentran insertos en los corres-

pondientes pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación, que al efecto pueden ser examinados en dicho Negociado de Fomento.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1966, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta para obras de construcción de tres escuelas para niños en el barrio Alto del Fargue, se compromete en nombre propio (o en el de la Empresa que represente, en cuyo caso acompañará poder bastante) a ejecutar las obras expresadas en la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos); el adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración de no estar afectado de incapacidad y carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 9 de abril de 1966.—1.982-A.

Resolución del Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar ocho parcelas de terreno de propiedad municipal.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar ocho parcelas de terreno de propiedad municipal, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Será objeto de esta subasta la enajenación de las parcelas que se describen a continuación, sitas todas ellas en la zona del ensanche de Los Terrenos, lugar de «El Salvé», de esta localidad, las cuales se hallan incluidas en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal:

Parcelas números 1.045 y 1.046, cada una con una superficie total aproximada de 5.000 metros cuadrados.

Parcelas números 1.047 a 1.052, ambas inclusive, cada una con una superficie total aproximada de 1.666,66 metros cuadrados.

2.ª Tipo de tasación: Setecientas pesetas por metro cuadrado.

3.ª Garantía provisional: Dos por ciento para el primer millón y 1,50 por 100 para el exceso.

4.ª Garantía definitiva: Cuatro por ciento para el primer millón y tres por ciento para el exceso.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, que se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas, que estarán a disposición de los licitadores en dicha oficina.

6.ª El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, durante las horas de diez a trece, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La subasta se celebrará a partir de las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por piezas.

8.ª El adjudicatario estará obligado a presentar proyecto de construcción en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la formalización del contrato; a comenzar la construcción en el plazo máximo de doce meses, a contar de la misma fecha, y a la terminación total de las obras en el plazo de treinta y seis meses, también a contar desde igual fecha.

9.ª Se hace constar que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela número, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo, para la enajenación de la misma ofrece un precio de (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo, de de 19...
(Firma del proponente.)

Laredo, 5 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.983-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria) por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización, en su primera fase, de calles de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios y acatando acuerdo de esta Corporación municipal de fecha 4 de los corrientes, se saca a subasta las obras de urbanización en su primera fase de calles de esta localidad, bajo el tipo de licitación de pesetas 3.399.352,63, a la baja.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de doce meses, contados a partir del siguiente día en que le sea adjudicada definitivamente la subasta.

El pago se efectuará contra certificación facultativa de obra ejecutada, previa aprobación del Ayuntamiento, por la Depositaria Municipal.

Los honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto y dirección de las obras, así como los de Aparejador, serán satisfechos directamente por el Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y Secretario de la Corporación o funcionario debidamente autorizado, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2,50 por 100 del presupuesto de obra, que asciende a la suma de 84.983,81 pesetas. La garantía definitiva ascenderá al 5 por 100 el primer millón, y por la cantidad que sobrepase, el 4 por 100, o sea, en total, 145.974,10 pesetas. Las garantías se admitirán en metálico, valores públicos y cédulas de crédito local en arcas municipales, Caja Nacional de Depósitos o Sursuales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 50 pesetas, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al que corresponda la subasta.

Una vez acordada la adjudicación definitiva correrán de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato. Asimismo serán de cuenta del contratista todas las cantidades que por el concepto de impuesto de tráfico sean reclamadas.

Los pliegos de condiciones facultativas, firmados por el técnico don Carlos del Río y Orive, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, así como las Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, provincia de, con carnet de identidad número, expedido en, el día de de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación en su primera fase de las calles de San Leonardo de Yagüe, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 84.983,81 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma del interesado.)

San Leonardo de Yagüe, 6 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.964-A.

Resolución del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se mencionan.

Ejecutando acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia a subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que más abajo se relacionan, en montes de la pertenencia de Soria y su Tierra que también se indican, correspondientes al año forestal 1965-66, bajo los tipos de tasación que para cada uno de los lotes se especifican. El precio índice lo constituye la tasación aumentada en un 25 por 100.

Los aprovechamientos en cuestión podrán ser subastados en un solo lote, o por lotes parciales, debiendo los licitadores, en este último caso, formular tantas proposiciones, en sobre aparte, cuantos sean los lotes a que se contraigan sus ofertas.

La subasta tendrá lugar en estas casas Consistoriales, a las doce horas del siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación de los lotes que subaste, en la Depositaria municipal, cuyo justificante o justificantes acompañará a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Demostrará, igualmente, hallarse al corriente del pago de la Contribución industrial, mediante la presentación del último recibo o documento que acredite su exención.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, sello municipal de 2,50, y de una peseta de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Administración Local, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la

adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso de las tasas que se indican, modificables según resultado de la adjudicación, en la Habilitación del Distrito Forestal e ingreso de las cantidades en que se haya hecho la adjudicación definitiva, en arcas de las Entidades propietarias, siendo de cuenta del rematante o rematantes los gastos de expediente, contratos, anuncios, etc.; impuestos y demás gastos que puedan derivarse de estos aprovechamientos, creados o que se puedan crear.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de agosto de 1960 y el de económico-administrativas de este Ayuntamiento de 15 de marzo de 1966, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del mismo mes y año, los cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, así como los antecedentes de las subastas, a disposición de los licitadores.

Otras condiciones facultativas:

1.ª En atención a lo avanzado del año forestal, la fecha límite de terminación del aprovechamiento total quedará ampliada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.ª Los volúmenes de la madera llamada «hueca» que resultasen de las cubriciones de productos apeados se liquidarán al 50 por 100 de los precios de adjudicación de las respectivas maderas sanas.

3.ª El alza de precios en la adjudicación no repercutirá en los precios de las leñas de copa, cabrios y varas.

4.ª Aun en el caso de que la adjudicación de los aprovechamientos de los tres montes tenga lugar en forma global y a un adjudicatario, todos los trámites de expedición de las licencias de aprovechamiento, así como también las sucesivas operaciones de entregas, marqueo en blanco, cubriciones de productos apeados, reconocimientos finales y liquidaciones económicas definitivas, se efectuarán independientemente para cada uno de los lotes que figuran en los Planes Anuales de Aprovechamientos.

5.ª En Pinar Grande, las cifras consignadas como volumen inicial para la subasta representan el 80 por 100 de los respectivos volúmenes que resultaron de los señalamientos.

6.ª En Santa Inés y Verdugal, las cifras consignadas como volumen inicial para la subasta representan el 95 por 100 de los volúmenes que resultaron de los señalamientos, en los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 8.º; el 90 por 100 en los lotes 9.º y 10; el 85 por 100, en los lotes 4.º y 11; el 83 por 100, en el lote 7.º, y el 70 por 100, en el lote 6.º

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, con carnet nacional de identidad número, expedido el día, en representación de, lo cual acredita con

Enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación del aprovechamiento de (aquí especificará claramente el número del lote, objeto del aprovechamiento y localización del mismo), en el monte, de la pertenencia de Soria y su Tierra, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición de éste en la cantidad de pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que se halla al corriente del pago de la Contribución industrial.

(Fecha y firma del licitador.)

Soria, 5 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.977-A.

Relación que se cita

Montes	Lote	Número de árboles y especie			Volumen inicial sin corteza			Haya		Leñas m. c.	Localización	Tasación	Tasas
		Pino silvestre	Pino pinaster Sin resinado	Pino pinaster Resinado	Hayas	Varas	Cab. varas	Madera c. c.	Leño-so tronco				
Pinar Grande	1.º	1.859	2.056	1.785						893	1.ª-D-III	2.331.516	34.843
	2.º	3.122	523	755						761	2.ª-A-III	2.306.698	31.169
	3.º	6.550	50	—						824	3.ª-B-V	2.342.422	33.718
	4.º	7.056	39	106						896	4.ª-E-III	2.373.147	34.754
	5.º	2.499	3.365	1.486						575	5.ª-B-V	1.763.521	27.657
	6.º	2.100	—	—						357	5.ª-C-III	1.343.476	18.779
	7.º	7.446	1.358	796						1.089	5.ª-E-III	3.027.274	43.621
Santa Inés y Verdugal.	1.º	825								241	1.ª-A-III	1.281.825	17.327
	2.º	800				5				263	2.ª-B-III	1.390.500	19.001
	3.º	707				4				306	2.ª-C-III	1.498.700	21.471
	4.º	2.200				50	437			314	2.ª-D-I	1.566.072	21.490
	5.º	400				161	161			211	2.ª-E-III	885.200	12.501
	6.º	1.079				141	—			137	2.ª-F-I	283.427	5.455
	7.º	560				—	—			102	2.ª-G-III	663.280	9.485
	8.º	925				134	10			185	2.ª-H-I	634.850	9.582
	9.º	1.066				143	—			289	3.ª-D-III	940.930	13.860
	10	825				10	—			151	3.ª-G-VI	801.930	11.256
	11	2.700				—	—			283	4.ª-B-I	963.905	14.279
Rivacho	1.º		1.186	1.493						201	Tranzón 2	750.351	13.000
	2.º									101	Tranzón 6	207.048	4.621

Por consiguiente, el lote único comprenderá: 42.718 pinos silvestres; 8.577 pinos pinaster sin resinado; 6.421 pinos pinaster resinados; 1.007 cabrios de pino silvestre; 643 varas de pino silvestre, y 608 hayas con los siguientes volúmenes respectivos: 16.457 m. c. de pino silvestre sin corteza; 1.360 m. c. de pino pinaster sin resinado, sin corteza; 2.811 m. c. sin corteza de pino pinaster resinado; 81 m. c. sin corteza de cabrios y varas de pino silvestre; 151 m. c. de haya con corteza; 280 m. c. con corteza de leña de tronco de haya, y 2.379 m. c. de leñas de copa.

Localización: La que figura en el precedente estadiño.

Tasación base: 27.376.074 pesetas. Precio índice: 34.220.092,50 pesetas. Tasas: 397.819 pesetas, modificables según resultado de la adjudicación.